

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIO, ASÍ COMO LA DINAMIZACIÓN DE TALLERES E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE RADIO Y COMUNICACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL CASARES-TOMASENE

### 1. OBJETO

Constituye el objeto de esta licitación la selección de una empresa para la prestación del servicio de (a) gestión y dinamización de Radio Casares, así como de su Taller de Radio; (b) asistencia técnica y gestión de listas de emisión, garantizando la continuidad de la misma; y de (c) diseño de programas de cursos de difusión radiofónica y comunicación e impartición de los mismos en el Centro Cultural Casares-Tomasene para Entidad Pública Empresarial Donostia Kultura (en lo sucesivo, DONOSTIA KULTURA), de conformidad con lo previsto en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

A tal fin, DONOSTIA KULTURA pondrá a disposición de la empresa contratista las instalaciones de Radio Casares (sitas en el Centro Cultural Casares-Tomasene de Donostia/San Sebastián), para que lleve a cabo las prestaciones objeto del contrato.

DONOSTIA KULTURA se reserva la facultad de organizar seminarios, talleres y otros cursos que, por su especial contenido y características (especialidad determinada unilateralmente por DONOSTIA KULTURA), estime oportuno sean impartidos por un/una profesional o artista determinado. Estos cursos podrán ser contratados, a decisión unilateral de DONOSTIA KULTURA y a través del correspondiente procedimiento, con el/la autor/a, o con la misma o distinta empresa que resulte adjudicataria.

El objeto del contrato comprende las siguientes actividades diferenciadas:

#### a) **Gestión y dinamización de la Radio del Centro Cultural Casares-Tomasene (en adelante, Radio Casares), así como de su Taller de Radio.**

El objeto del contrato comprende la gestión y dinamización de Radio Casares, así como de su Taller de Radio.

Dicha gestión y dinamización de Radio Casares, así como de su Taller de Radio comprenderá, asimismo, el diseño y puesta en marcha, conjuntamente con DONOSTIA KULTURA, de un proyecto de funcionamiento, que será propuesto por las empresas licitadoras en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en la **Cláusula 13** del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

El proyecto de funcionamiento propuesto por la empresa que resulte adjudicataria del contrato será desarrollado y adaptado, de común acuerdo con DONOSTIA KULTURA, durante la ejecución del contrato.

Señalar, a este respecto, que el Taller de Radio está dirigido a personas que tienen conocimiento del medio radiofónico e interés en formarse como locutor y mejorar la capacidad de comunicación en general. El Taller de Radio ofrece la posibilidad de que estas personas realicen y emitan su propio programa de radio. La empresa contratista se encargará de coordinar a los participantes en dicho Taller de Radio.

A tal efecto, corresponderá a DONOSTIA KULTURA la realización de las gestiones para la publicitación del Taller y de su coste; la realización de las gestiones de matriculación y de cobro del precio a las personas matriculadas; así como cualesquiera otros trámites relacionados con la matriculación de las personas al Taller.

**b) Asistencia técnica y gestión de listas de emisión, garantizando la continuidad de la misma.**

La empresa adjudicataria se encargará, asimismo, de conservar, mantener y manejar el equipo técnico de Radio Casares; de realizar tareas de control de sus instalaciones y equipamientos; de gestionar las listas de emisión y de garantizar la continuidad de la emisión.

**c) Diseño de programas de cursos de difusión radiofónica y comunicación e impartición de los mismos.**

El objeto del contrato comprende, adicionalmente, el diseño y puesta en marcha de una oferta formativa en el ámbito de la radiodifusión, la comunicación, la voz y el sonido, en general, para el Centro Cultural Casares-Tomasene, así como la impartición de cursos en dicho ámbito.

El servicio de diseño de programas de cursos comprende tanto el diseño general de los cursos a impartir en el año académico concreto y de su calendario, como el diseño concreto de los programas de los cursos en cuestión.

Esto no obstante, el primer año de vigencia del contrato no se prestará el servicio de diseño general de los cursos a impartir y de su calendario, correspondiendo dicho diseño a DONOSTIA KULTURA. En dicho primer año sí habrán de diseñar los concretos programas de los cursos determinados por DONOSTIA KULTURA.

DONOSTIA KULTURA facilitará a la empresa contratista, previamente al inicio de cada uno de los cursos, el listado de las personas matriculadas en el curso en cuestión. A tal efecto, corresponderá a DONOSTIA KULTURA la realización de las gestiones para la publicitación de los cursos y su coste; la realización de las gestiones de matriculación y de cobro del precio a las personas matriculadas; así como cualesquiera otros trámites relacionados con la matriculación de las personas a los cursos.

Se contempla la posibilidad de que los cursos y talleres se desarrollen en las instalaciones de las sociedades dependientes de DONOSTIA KULTURA, a saber, Victoria Eugenia Antzokia S.A. y San Telmo Museoa S.A.

El objeto del contrato no comprenderá (i) la realización de las reparaciones del equipamiento e instalaciones de Radio Casares que requieran la asistencia de terceros profesionales especializados; (ii) la adquisición del material discográfico, magnético, óptico o bibliográfico, así como del material radiofónico empleado por la empresa contratista en la ejecución del contrato; ni tampoco (iii) la adquisición de los materiales a utilizar en la impartición de cursos; y (iv) los gastos incurridos en la realización de actividades de promoción de acuerdo con la **Cláusula 2**, letra a.2) del presente Pliego. Corresponderá a DONOSTIA KULTURA contratar, a petición de la empresa contratista o por decisión propia, siempre que lo estime preciso y observando

los correspondientes procedimientos, los citados servicios y suministros. El coste de dichos servicios y suministros será objeto de facturación directa a DONOSTIA KULTURA y abonado por ésta.

Los términos y las condiciones en los que se prestarán dichos servicios se recogen en la **Cláusula 2** siguiente.

Las empresas licitadoras deberán presentar ofertas que incluyan estos tres apartados de actividades.

## 2. CONDICIONES DEL SERVICIO

Las labores a desempeñar por la empresa adjudicataria, siguiendo en todos los casos las pautas establecidas por DONOSTIA KULTURA, respecto a cada actividad son:

### a) Gestión y dinamización de Radio Casares, así como de su Taller de Radio.

#### a.1) Gestión y dinamización.

La empresa contratista deberá acometer las siguientes funciones:

- Organizar, en función de las necesidades, el taller radiofónico y el uso de las instalaciones pertinentes. La propuesta de horarios deberá contar con el visto bueno de DONOSTIA KULTURA y deberá garantizar 20 horas semanales de uso asistido de los estudios, como mínimo.
- Ofrecer información sobre el servicio.
- Diseñar y poner en marcha un plan de dinamización de la radio, incluido el calendario, con los siguientes objetivos:
  - Informar en profundidad sobre los movimientos, artistas y agentes del ámbito cultural actual y reflejar dicha realidad en la página web de la radio.
  - Archivar, gestionar y difundir a través de Internet todo el material cultural generado.
  - Realizar dinamización interna de las personas usuarias del taller. Se organizarán encuentros y foros de debate para asentar los flujos de información interna y la naturaleza del taller.

#### a.2) Programación.

La empresa contratista, y en cumplimiento de las directrices de DONOSTIA KULTURA, deberá acometer las siguientes funciones:

- Realizar propuestas de programación para Radio Casares, aplicando los siguientes principios:
  - Ser escaparate para creadores

- Ser portavoz de asociaciones e iniciativas, en lo tocante a temas culturales y sociales.
  - Emitir contenidos creativos
- La programación tendrá dos pilares:

#### *Producción propia:*

- Que juegue un rol de escaparate y altavoz en el ámbito de la cultura, y fundamentalmente a nivel de Donostia /San Sebastián.
- Función de taller: para iniciarse en el mundo de la radio y la creación radiofónica
- Función de dar a conocer obras creativas nuevas
- Poner todos los contenidos a disposición de usuarios, artistas y asociaciones, para que los difundan.

#### *Intercambios:*

- Con otras radios y agentes culturales, bajo licencia libre.

De los dos pilares, la producción propia tendrá prioridad en la programación. Radio Casares realizará, como mínimo, un promedio de 15 horas de radio, de producción propia, a la semana.

- Desde un enfoque cultural, cumplir una función de archivo: en la medida en que se recogerá todo lo acontecido en el ámbito cultural, dejarlo fácilmente accesible en Internet con el fin de promover la labor de creadores, asociaciones y el ámbito de la cultura en general. Asimismo, cuidar la memoria cultural o el patrimonio cultural; a ser posible, en colaboración con diversas asociaciones y agentes.
- Analizar y valorar, para la posterior aceptación, en su caso, por DONOSTIA KULTURA, las propuestas de programa radiofónico presentadas por las personas usuarias de los talleres.
- Si las hubiere, cada propuesta de proyecto deberá definir los gastos de producción correspondientes.
- Supervisar los proyectos que se lleven a cabo.
- La propuesta de proyecto deberá estar ajustada al presupuesto total definido con anterioridad por el Centro Cultural.
- Ofrecer emisión continua durante 24 horas tanto en FM como en Internet.
- Preparar y coordinar a las personas becarias que realicen prácticas en el Taller Radiofónico a resultas de acuerdos de cooperación firmados entre DONOSTIA KULTURA y centros de formación.
- Emitir la programación acordada con DONOSTIA KULTURA.
- Organizar y coordinar la difusión de la programación

- Ponerse en contacto con las personas invitadas y participantes en los programas y recibirles en persona
  - En las emisiones, cuidar con especial atención el uso del euskera
  - Asumirá la responsabilidad de difundir el proyecto:
    - Se responsabilizará de mantener y modificar la página web titularidad de DONOSTIA KULTURA dedicada a la actividad de Radio Casares, actualmente disponible a través del nombre de dominio correspondiente, asegurando su apariencia atractiva y la facilidad de navegación, incluyendo los aspectos referentes tanto a emisiones como a difusión. Dicha actividad incluirá los trabajos de programación y desarrollo que, sobre la base de la página web actual, deban realizarse con el fin de alcanzar los referidos objetivos.
    - Se utilizarán las redes sociales para difundir la actividad diaria.
    - Realizará actividades de promoción (actividades presenciales y programas-emisiones especiales), en base al Plan de actividades de promoción contenido en su propuesta técnica y otras actividades de promoción que proponga durante la ejecución del contrato.
- Las actividades de promoción que, en este sentido, lleve a cabo el contratista deberán contar con el visto bueno expreso y previo de DONOSTIA KULTURA, y habrán de ajustarse al presupuesto total definido por el Centro Cultural.
- El precio anual ofertado no incluye los gastos en los que incurra el contratista en la ejecución de las referidas actividades de promoción. Dichos gastos serán objeto de facturación directa a DONOSTIA KULTURA y abonados por ésta, de acuerdo con la **Cláusula 7.1** del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.
- Se reunirá con agentes para darles a conocer el proyecto.

En todo momento, respetar la legalidad vigente en este ámbito.

## **b) Asistencia técnica y gestión de listas de emisión, garantizando la continuidad de la misma.**

La empresa contratista deberá acometer las siguientes funciones:

- En función de los criterios de programación, automatizar programas y garantizar la continuidad de los mismos.
- Cuidar el equipamiento del taller radiofónico. DONOSTIA KULTURA abonará aquellas reparaciones que deban ser realizadas por profesionales especializados, de acuerdo con la **Cláusula 7.1** del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.
- Archivar y conservar el material radiofónico generado en el taller.
- Adscribir a la ejecución del contrato el material informático necesario para el funcionamiento de la radio (hardware y software), salvo los cursos. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá garantizar que dicho material sea legal y apropiado.

DONOSTIA KULTURA se responsabilizará de adquirir material discográfico, magnético, óptico o bibliográfico así como, de ser necesario, de lograr material radiofónico.

**c) Diseño de programas de cursos de radio y comunicación e impartición de los mismos.**

DONOSTIA KULTURA decidirá el número mínimo de alumnos y alumnas necesario para realizar cada cursillo.

DONOSTIA KULTURA decidirá las fechas de inicio y fin de los cursillos y sus correspondientes vacaciones.

En caso de que fuera necesario evaluar el nivel previo del alumnado en el proceso de matriculación de los cursillos de radio (preinscripciones), la empresa adjudicataria colaborará en ello, así como en general, en todo el proceso de matriculación.

El contratista deberá presentar antes del 30 de abril de 2017 una propuesta de programa general de los cursos a convocar en el año académico 2017-2018.

En el caso de que el contrato sea prorrogado conforme a lo indicado en la **Cláusula 6** del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, DONOSTIA KULTURA, una vez analizada dicha propuesta general de cursos e introducida en ella las modificaciones que estime oportunas, procederá a autorizarla, en cuyo caso la empresa adjudicataria presentará, en el plazo de un mes desde dicha autorización, los concretos programas de los cursos contenidos en la propuesta autorizada, que asimismo habrá de ser objeto de autorización expresa por DONOSTIA KULTURA, previa introducción de los cambios que estime oportunos.

Todo lo anterior no será de aplicación al primer año de vigencia del contrato, según lo ya previsto en el párrafo tercero de la letra c) de la Cláusula anterior, en que el diseño de los programas lo hará DONOSTIA KULTURA.

Asimismo, en la propuesta de programas concretos de cursos se contendrá la propuesta de materiales a utilizar en su impartición. Corresponderá a DONOSTIA KULTURA contratar, a petición de la empresa contratista o por decisión propia, siempre que lo estime preciso y observando los correspondientes procedimientos, los citados suministros de materiales. El coste de dichos suministros será objeto de facturación directa a DONOSTIA KULTURA y abonado por ésta.

DONOSTIA KULTURA pondrá a disposición de la empresa adjudicataria el material informático necesario (hardware y software) para la impartición de los referidos cursos de radio y comunicación.

**Otras condiciones del servicio**

El número máximo de alumnos para cada curso será definido entre DONOSTIA KULTURA y la empresa adjudicataria.

A lo largo del año la empresa adjudicataria realizará valoraciones y evaluaciones del servicio y las presentará ante DONOSTIA KULTURA.

La primera, anual, se hará antes del 15 de enero, evaluando el resultado de los proyectos (grado de aceptación y nivel de satisfacción del alumnado, desarrollo de cada programa y cualquier otro aspecto que la empresa o empresas adjudicatarias estimen pertinente, o les sea exigido por Donostia Kultura).

La segunda se llevará a cabo a finales del curso escolar y hará una valoración y evaluación exhaustiva de cada curso y taller y del diseño general.

### **3. SOBRE EL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS COMPRENDIDOS EN EL APARTADO C) DE LA CLÁUSULA 1 DEL PRESENTE PLIEGO (A SABER: DISEÑO DE PROGRAMAS DE CURSOS DE RADIO Y COMUNICACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS MISMOS)**

**En relación con los servicios comprendidos en el apartado c) de la Cláusula 1 del presente Pliego (a saber: diseño de programas de cursos de radio y comunicación e impartición de los mismos):** en la propuesta de programa general de los cursos a convocar en el año académico 2017-2018 que el contratista deberá presentar antes del 30 de abril de 2017, se incluirá una descripción del equipo de trabajo que adscribirá a la impartición de cada curso en el caso de que DONOSTIA KULTURA acuerde la prórroga anual indicada en la **Cláusula 6** del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas. Dicha adscripción habrá de ser asimismo autorizada por DONOSTIA KULTURA, previa introducción en su caso de las modificaciones correspondientes.

A tal efecto, se señalará curriculum vitae, titulaciones, conocimiento de idiomas, con especial referencia a la capacidad de los miembros del equipo de trabajo de ejecutar las prestaciones objeto del contrato en euskera y castellano, indistintamente; formación y cualesquiera otros conocimientos específicos y servicios prestados de similares características a los que constituyen el objeto contractual. Se deberá hacer, asimismo, mención expresa de la persona responsable o delegada de la empresa.

DONOSTIA KULTURA se reserva el derecho a realizar las labores de comprobación que considere oportunas o de exigir cuanta documentación adicional entienda necesaria, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la legalidad respecto de las contrataciones que vinculen a la entidad contratista con las entidades y/o personas adscritas para la impartición de cada curso.

En la propuesta deberá incluirse documentación acreditativa del nivel de euskara de los/as profesores/as, tanto para los cursos que se imparten en dicho idioma como para aquellos en que dicho conocimiento no sea preceptivo. En los casos en los que el curso se imparta en euskera deberá acreditarse un conocimiento a nivel EGA, equivalente o superior.

En caso de no poder acreditar dicho nivel de conocimiento de euskara, DONOSTIA KULTURA podrá optar por realizar alguna/s prueba/s para determinar dicho nivel. En el caso de que el/la profesor/a no acredite en dichas pruebas dicho nivel, la adjudicataria deberá presentar una nueva persona que imparta el curso, sustituyendo a la anterior.

En cuanto a los cursos que se impartan en otra lengua diferente al castellano y el euskara (inglés, lengua de signos...), se deberá acreditar, asimismo, un nivel de conocimiento B2, equivalente o superior. Asimismo, en caso de no poder acreditar dicho nivel de conocimiento B2, equivalente o superior, DONOSTIA KULTURA podrá optar por realizar alguna/s prueba/s para determinar dicho nivel. En el caso de que el/la

profesor/a no acredite en dichas pruebas dicho nivel, la adjudicataria deberá presentar una nueva persona que imparta el curso, sustituyendo a la anterior.

La adjudicataria elaborará un documento con el protocolo de actuación de las personas que vayan a impartir los cursos, tanto hacia la misma adjudicataria como hacia el Centro Cultural Casares-Tomasene. Ese documento deberá ser aprobado por DONOSTIA KULTURA. Adicionalmente, deberá presentar un Plan de continuidad del personal en caso de bajas, vacaciones, etc.

Donostia / San Sebastián a 14 de junio de 2016.



Jaime Otamendi Muñagorri  
Director Gerente